

ESTUDIOS PREVIOS Y DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA LA REALIZACIÓN DE UN "DUE DILIGENCE" QUE DEFINA EL APORTE SOCIETARIO de GIRASOL EICE EN PROMOAMBIENTAL CALI S.A.

ANTECEDENTES:



La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios decretó la liquidación de la empresa de Servicio Público de Aseo de Cali, EMSIRVA EICE ESP, por Resolución No. SSPD-20091300007455 del 25 de marzo de 2009, luego de haberla tomado en posesión con fines de liquidación en etapa de administración temporal, de conformidad con la Resolución No. SSPD200513000024305 del 27 de octubre de 2005.

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ordenó el cierre definitivo del vertedero de Navarro, tal hecho detuvo la contaminación en Navarro, y dejó sin recursos de subsistencia a todas aquellas personas que el DAPM - PGIRS censó subsidiariamente como exrecicladores de Navarro, la sentencia T-291 de 2009 también consideró a las personas que figuran en las bases de datos de las cooperativas, EAT's y otras organizaciones que funcionaron en Navarro y que aparezcan inscritos con anterioridad al 1 de marzo de 2009 y dejó el planteamiento sobre la responsabilidad del Gobierno Municipal para con los demás recicladores de Calle en la ciudad de Cali. Igualmente se evidenció la inexistencia de una planta donde se puedan separar los desechos recuperables de la basura y se planteó nuevamente el fomento de la cultura ciudadana de separación en la fuente, para que las personas empiecen a reciclar en sus casas estructurado por el Municipio de Cali dentro de su Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS.

Ante tal crisis, se generó la falta de control del Gobierno Municipal en los servicios públicos, específicamente el de aseo y con el fin de hacer frente a la crisis, mediante Acuerdos N° 0270 de 2009 y 0291 de 2010, se autorizó al Señor Alcalde Municipal de Santiago de Cali para conformar conjuntamente con otras entidades descentralizadas del Municipio una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal, que en cumplimiento del mandato se conformó en sociedad con los entes descentralizados Metrocali S.A., EMRU EIC., E.S.E. LADERA, Fondo especial de Vivienda del Municipio.

En virtud de las necesidades planteadas y el mandato del Colegiado Municipal, nació GIRASOL S.A. EICE, mediante escritura pública N° 2308 de septiembre 14 de 2010, entidad que surge de la conciencia que tiene el Municipio de Santiago de Cali de recuperar su gobernabilidad en la prestación de los servicios públicos esenciales, en especial el de aseo y sus componentes y de transformar su modelo de servicios públicos domiciliarios.

En sí, GIRASOL EICE, nace como respuesta para enfrentar el reto de la efectiva prestación del servicio público esencial de aseo; en tal sentido, desde su creación por vía de delegación del Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 0291 de 2010, artículo segundo, parágrafos 1 y 2 se encuentra facultada para participar en todo tipo de sociedades y asociarse con otras entidades y ejecutar toda clase de actos y contratos de naturaleza industrial y comercial.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA LA REALIZACIÓN DE UN "DUE DILIGENCE" QUE DEFINA EL APORTE SOCIETARIO de GIRASOL EICE EN PROMOAMBIENTAL CALI S.A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de Promoambiental Cali S.A. ESP, el Municipio de Santiago de Cali directamente o a través de su empresa descentralizada (GIRASOL EICE) tiene la posibilidad de participar en dicha empresa con hasta el 51% de su capital social. En el sentido estipulado en los términos de referencia, así:

"A los ocho (8) días hábiles siguientes a la constitución de la sociedad, esta deberá informar al municipio de Santiago de Cali que tiene la posibilidad de participar en el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social, ya sea directamente o por medio de una única entidad descentralizada municipal que éste designe, y que las acciones le serán ofrecidas a un valor nominal. Una vez el municipio informe a la sociedad la persona que participará como socia, se procederá a efectuar el negocio jurídico y trámite correspondiente. La promesa de constitución de sociedad futura así como los estatutos sociales deberán permitir expresamente el cumplimiento de lo aquí señalado."

j) Si por cualquier circunstancia el municipio no acepta o no se concreta su participación como socio, la sociedad seguirá respondiendo por el cumplimiento del contrato sin que se considere que se causó perjuicio alguno a la misma o los socios por este hecho.

GIRASOL EICE debe empoderarse en la Gestión Integral de Residuos Sólidos y desde esa órbita, es pertinente plantear ahora la importancia y la necesidad de seguir evolucionando hacia esquemas empresariales que permitan atender los retos de esta prestación, directa o indirectamente, obteniendo beneficios que se canalicen hacia el cumplimiento de proyectos de desarrollo integral de la ciudad por lo que en cumplimiento de sus actos de creación tiene que involucrarse en la efectiva prestación del servicio público de aseo del Municipio y estructurar negocios correlacionados en su calidad de Empresa Industrial y Comercial y de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Suroccidente Colombiano. Por ello y cumpliendo con las finalidades de la Convocatoria pública N° 003 de 2009 que efectuó EMSIRVA ESP en liquidación, de la adjudicación de la zona 1 de la Ciudad de Cali en cuanto a la condición que tuvo la adjudicataria de asociarse con la empresa que cree el Municipio (GIRASOL EICE); se requiere de la realización de un "due diligence" por parte de personas naturales o jurídicas, individuales o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, con experiencia en valoración de empresas, que permita a GIRASOL EICE conocer además de la rentabilidad y la conveniencia económica, los riesgos jurídicos, fiscales y financieros para efectuar el aporte societario de Promoambiental Cali S.A., la adjudicataria.

Dentro de este proceso, se dieron acuerdos previos en Asamblea General de Accionistas de Promoambiental Cali S.A., en los que participó el Municipio de Cali por intermedio de su delegado DAVID MILLAN OROZCO quien se ratificó la voluntad de efectuar el aporte societario de Promoambiental Cali

ESTUDIOS PREVIOS Y DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA LA REALIZACIÓN DE UN "DUE DILIGENCE" QUE DEFINA EL APORTE SOCIETARIO de GIRASOL EICE EN PROMOAMBIENTAL CALI S.A.

S.A. por parte del Municipio hasta en un 51% del capital social, porcentaje este que está por definirse y que para tal efecto requiere de este proceso de valoración.

Que mediante acta de Junta Directiva de GIRASOL EICE N° 7 de 15 y 16 de junio de 2011 se aprobó el negocio jurídico y el trámite correspondiente para participar con el aporte social en Promoambiental.

A la fecha se cuenta con los recursos provenientes del Municipio necesarios para la compra de acciones, que se dieron conforme el Decreto N°4110.20.0861 de 2011 (octubre 5), siendo oportuno entrar a la compra o suscripción de un capital accionario en la operadora de aseo Promoambiental Cali S.A. de acuerdo con el resultado del estudio pretendido.

En tal sentido GIRASOL EICE, para los efectos contemplados en el objeto precedente, ha elaborado la disponibilidad presupuestal N°187-2011 de fecha octubre 13 de 2011.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Es necesario efectuar convocatoria pública con el fin de contratar bajo la modalidad de Consultoría un "due diligence" con especialistas en el tema específico de inversión a fin de valorar a Promoambiental Cali S.A. en cuanto a permitir a GIRASOL EICE conocer además de la rentabilidad, la tasa interna de retorno y la conveniencia económica, así como los riesgos jurídicos, fiscales y financieros para hacer la inversión.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

OBJETO: Contratar bajo la modalidad de Consultoría la realización de un "due diligence" por parte de personas naturales o jurídicas, individuales o bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, con experiencia en valoración de empresas, que permita a GIRASOL EICE conocer además de la rentabilidad y la conveniencia económica, los riesgos jurídicos, fiscales y financieros para efectuar un aporte societario en Promoambiental Cali S.A.

Lugar de ejecución: Santiago de Cali.

PRINCIPALES PUNTOS A VALORAR EN EL DUE DILIGENCE:

ESTUDIOS PREVIOS Y DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA LA REALIZACIÓN DE UN "DUE DILIGENCE" QUE DEFINA EL APORTE SOCIETARIO de GIRASOL EICE EN PROMOAMBIENTAL CALI S.A.

1. INFORMACIÓN SOCIETARIA

1.1 Describir la organización societaria de la empresa, incluyendo su tipo societario, actividades, facultades y responsabilidades de todos los directores, funcionarios autorizados y miembros de la alta gerencia.

1.2 Libro de registro de acciones y accionistas y otros registros de emisiones de acciones desde su constitución.

2. INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

2.1 Estados financieros anuales consolidados y auditados para los últimos tres años de operaciones (y para el año pasado, con periodicidad mensual, en caso de estar disponibles), incluyendo balances generales, declaraciones de ingresos, declaraciones de flujo de caja, informes de gerencia y de revisores fiscales.

3. FINANCIAMIENTO

3.1 Todos los documentos y contratos que prueben la existencia de préstamos para la Compañía, incluyendo contratos de crédito y préstamos, pagarés, obligaciones crediticias y otras pruebas de endeudamiento y cualquier reforma a los anteriores.

3.2 Todas las hipotecas, garantías o gravámenes sobre activos de la Compañía.

3.3 Todas las garantías y contratos para mantener el patrimonio y acuerdos similares de los cuales la Compañía sea parte.

3.4 Todas las cartas o contratos bancarios que confirmen líneas de crédito.

3.5 Todos los documentos y contratos que prueben otros arreglos financieros importantes, incluyendo sin limitación, contratos de limitaciones de arrendamiento financiero (en todas sus modalidades), cartas de crédito, compras a plazos y contratos de ampliación de plazos de pago con cualquier proveedor.

3.6 Correspondencia con acreedores, incluyendo sin limitación todos los informes de cumplimiento de compromisos presentados por la Compañía o por contadores públicos certificados autorizados, así como toda la correspondencia relacionada con moras y exoneraciones.

3.7 Cuadros que muestren todos los bancos donde la Compañía tenga una cuenta, y que revelen el nombre, la dirección y el número telefónico del banco, una persona de contacto, el número de cuenta y el tipo de la misma.

3.8 Enumeración de inversiones a corto plazo.

4. CONTRATOS PRINCIPALES

4.1 Enumeración de los diez clientes más importantes de la empresa y de los diez proveedores más importantes.

4.2 Copia de cualquier contrato por un término superior a un año o cualquier contrato cuyo valor exceda los \$50.000.000 de pesos.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA LA REALIZACIÓN DE UN "DUE DILIGENCE" QUE DEFINA EL APORTE SOCIETARIO de GIRASOL EICE EN PROMOAMBIENTAL CALI S.A.

4.3 Detalles de condiciones de pago, descuentos, rebajas, arreglos sobre honorarios, etc. con clientes y documentos de apoyo.

4.4 Copia de los términos y condiciones estándar.

4.5 Copia de cualquier contrato que contenga cualquiera de los siguientes aspectos:

Cláusulas de cambio de control / cesión

Estipulaciones de exclusividad o de no competencia

Estipulaciones relacionadas con transferencia de know-how o propiedad industrial a clientes (incluyendo cláusulas relacionadas con la transferencia de mercancías o productos de trabajo)

Cláusulas de confidencialidad o

Cualquier estipulación extraordinaria u onerosa

4.6 Descripción de todos los contratos de suministro de servicios principales (por ejemplo, trabajo de campo, procesamiento de datos, otros servicios de apoyo, funciones tercerizadas, contratos de consultoría, etc.) y copias de los contratos más relevantes.

4.7 Todos los contratos de sociedad y joint-venture de los cuales la Compañía sea parte.

4.8 Con respecto a propiedad raíz:

Cuadro de todos los intereses de propiedad raíz de la Compañía, incluyendo (sin limitación) como dueño en propiedad, alquileres, contratos y opciones de compra.

Todos los documentos relacionados con intereses en propiedad raíz o bienes muebles, incluyendo equipo de propiedad o alquilado por la Compañía y documentos relacionados con pólizas de seguro de los mismos.

Todos los documentos relacionados con intereses en propiedad raíz o bienes muebles, incluyendo equipo de propiedad o alquilado por la Compañía y documentos relacionados con pólizas de seguro de los mismos.

Todos los alquileres de propiedad raíz y alquileres de bienes muebles de que la Compañía sea parte o que se relacionen con su negocio, ya sea como arrendador o arrendatario.

4.9 Lista de todos los activos de la Compañía, ya sea de propiedad total o parcial de la misma, que estén sujetos a opciones de compra de activos poseídos por terceros, describiendo las condiciones principales de dichas opciones.

4.10 Lista de todas las opciones disponibles para la Compañía para comprar activos de propiedad de terceros o de cualquier persona, que describa las condiciones esenciales de dichas opciones.

4.11 Todas las pólizas de seguros de la Compañía y un cuadro describiendo las mismas, que indique los deducibles y los límites de las pólizas, incluyendo sin limitación las siguientes:

A. Propiedad

ESTUDIOS PREVIOS Y DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA LA REALIZACIÓN DE UN "DUE DILIGENCE" QUE DEFINA EL APORTE SOCIETARIO de GIRASOL EICE EN PROMOAMBIENTAL CALI S.A.

B. Responsabilidad

C. Seguro patronal contra accidentes

D. Fianzas (contra fraude de empleados)

E. Responsabilidad de directores y funcionarios

F. Seguro médico y

G. Seguro de vida, incluyendo seguro de vida de ejecutivos importantes.

4.12 Todos los contratos de representación, distribución y publicidad de los cuales sea parte la Compañía.

4.13 Todos los documentos relacionados con cualquier cuenta por pagar o por cobrar con respecto a cualquier director, funcionario o propietario beneficiario de la Compañía (o de cualquier afiliado o director, funcionario o propietario beneficiario de cualquiera de ellos o de cualquiera de sus afiliadas) desde la fecha de constitución de la Compañía.

4.14 Todos los demás contratos con, o relacionados con, la Compañía y con cualquier director, funcionario o propietario beneficiario de cualquier clase de título valor de que la Compañía sea parte (o cualquier afiliado o relacionado con alguno de ellos).

4.15 Todos los documentos relacionados con cualquier otra transacción entre la Compañía y cualquiera de sus directores, funcionarios o propietarios beneficiarios de cualquier clase de garantías (o de cualquier afiliado o director, funcionario o propietario beneficiario de cualquiera de ellos o de cualquiera de sus afiliados) desde la constitución de la Compañía.

4.16 Todos los contratos relacionados con la indemnización por la Compañía a cualquier director, funcionario, empleado o propietario beneficiario de cualquier clase de títulos de la Compañía, o de cualquier tercero no afiliado a la misma, y todas las pólizas de seguros relacionadas con las actividades de dicha persona.

4.17 Todos los contratos con cualquier agencia gubernamental o cuasi-gubernamental o autoridad regulatoria y todos los contratos para realizar servicios de subcontratación en el cual el primer contacto sea una agencia gubernamental.

4.19 Todos los acuerdos inter-empresa entre la Compañía y sus subsidiarias o casa matriz o propietarios (en caso de ser aplicable)

4.20 Cualquier otro contrato relevante en el cual la Compañía sea parte, ya sea escrito o no.

5. RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

5.1 Relacionar todos los procesos judiciales, de arbitramento o administrativos pendientes en los cuales esté involucrada la Compañía o sus subsidiarias que sean sustanciales.

5.2 Indicar sí la Compañía o alguna de sus subsidiarias ha iniciado procesos de quiebra (acuerdos de reestructuración, liquidación voluntaria u obligatoria) durante los últimos tres (3) años.

5.3 Indicar cualquier litigio en el cual la Compañía haya participado durante los últimos tres (3) años.

5.4 Indicar cualquier tipo de litigio en el cual se anticipa que la Compañía pueda verse involucrada en un futuro.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA LA REALIZACIÓN DE UN "DUE DILIGENCE" QUE DEFINA EL APORTE SOCIETARIO de GIRASOL EICE EN PROMOAMBIENTAL CALI S.A.

6. INFORMACIÓN DE MERCADO

6.1 Proporcionar una lista de los productos y servicios ofrecidos por la Compañía incluyendo una lista de tarifas.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

7.1 Proporcionar una lista de derechos de propiedad intelectual (patentes, marcas de fábrica y de servicio, diseños, nombres comerciales, derechos de autor, nombres de dominio, know-how de su propiedad) registrados o empleados por la Compañía.

7.2 Copias de todos los acuerdos relativos a licencias de uso, desarrollo o explotación de cualquier derecho de propiedad intelectual.

7.3 Una descripción de todos los sistemas y tecnología de la información (hardware, software y aplicaciones) empleadas por la Compañía, incluyendo una descripción de las licencias de uso de soporte lógico (software).

7.4 Descripción de todas las infracciones a los derechos de propiedad intelectual de las cuales se tenga conocimiento (ya sea como potencial infractor o como parte afectada).

8. EMPLEO Y PENSIONES

8.1 Acuerdos

Copias de todos los contratos de trabajo /prestación de servicios /consultoría de los gerentes y empleados principales y de los 20 salarios más altos.

Una copia de cada uno de los formatos de contratos laborales estándar para cada una de las diferentes clases de empleados (en caso de ser aplicable) y todos los contratos laborales cuyos términos sean diferentes a los de estos formatos.

Describa todos los contratos especiales con los empleados.

Todas las convenciones colectivas de las cuales la Compañía sea parte (en caso de ser aplicable).

Lista de salarios ejecutivos y sueldos de empleados, incluyendo, remuneraciones, salarios, primas (discrecionales y obligatorias) y otras compensaciones en efectivo.

Copias de todos los contratos de tercerización (outsourcing) relativos a contratos con personal externo (por ejemplo contratistas con sus respectivas cuadrillas). Si no son escritos, indique los términos y condiciones de dichos acuerdos.

Copias de los comprobantes más recientes que evidencien el pago de las obligaciones relativas a seguridad social (salud), cajas de compensación familiar, fondos de cesantías y pensiones, aseguradoras de riesgo profesional y todas las contribuciones parafiscales.

Indicar el régimen legal en el cual están inscritos los empleados actuales (esto es bajo la Ley 50/90 o regímenes anteriores).

ESTUDIOS PREVIOS Y DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA LA REALIZACIÓN DE UN "DUE DILIGENCE" QUE DEFINA EL APORTE SOCIETARIO de GIRASOL EICE EN PROMOAMBIENTAL CALI S.A.

Todos los acuerdos de confidencialidad o no competencia con empleados, consultores o personal contratado por tercerización (outsourcing) de la Compañía.

Todos los manuales y libros de referencia para empleados, políticas de personal, procedimientos y reglas relativas al trabajo ("Políticas y Procedimientos relacionados con los Empleados") que sean aplicables a los empleados de la Compañía.

Descripción de todas las Políticas y Procedimientos no escritos relacionados con los Empleados.

Descripción de todas las reformas no escritas, ya sea por comunicación verbal, patrón de comportamiento, práctica anterior o similar, con relación a todos los planes de compensación, contratos laborales o Políticas y Procedimientos relacionados con los Empleados.

Copia del reglamento interno de trabajo.

8.2 Pensionados

Lista de pensionados incluyendo su régimen legal e indicando si el pago de sus pensiones es compartido con el ISS o asumido completamente por la Compañía. En caso de estar disponible, envíe una copia del estudio actuarial más reciente relativo a los pensionados.

8.3 Litigios

Una lista de todas las acciones, reclamaciones, demandas, litigios, procesos administrativos o investigaciones o indagaciones gubernamentales, pendientes o amenazadas, ante cualquier tribunal, junta, comisión, agencia, departamento, árbitro, administrador o cuerpo gubernamental que afecte a la Compañía.

Incumplimientos de contratos conocidos y otros sucesos que puedan resultar en reclamaciones contra la Compañía.

Todos los acuerdos de transacción de litigios suscritos por la Compañía desde su constitución.

Toda la correspondencia enviada por los abogados de la Compañía a los revisores fiscales de la Compañía desde su constitución en relación con litigios en los cuales la Compañía pueda verse o en los que esté involucrada.

Todos los decretos, fallos u órdenes, acuerdos de transacción y otros acuerdos de los cuales la Compañía sea parte o por los cuales se obligue la Compañía o sus activos, exigiendo o prohibiendo actividades futuras.

9. REGULACIONES Y NOTIFICACIONES GUBERNAMENTALES

9.1 Todos los permisos, licencias gubernamentales, etc. relevantes de la Compañía.

9.2 Notificaciones de violaciones o presuntas violaciones de cualquier ley, norma, regulación u orden recibida de cualquier entidad gubernamental.

9.3 Relacione cualquier prórroga autorizada por cualquier autoridad regulatoria del periodo de prescripción durante el cual se pueda valorar y cobrar cualquier responsabilidad o se pueda cumplir con cualquier requisito regulatorio.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA LA REALIZACIÓN DE UN "DUE DILIGENCE" QUE DEFINA EL APORTE SOCIETARIO de GIRASOL EICE EN PROMOAMBIENTAL CALI S.A.

9.4 Todos los informes y notificaciones gubernamentales (en particular las notificaciones ante las Superintendencias o comisiones reguladoras) durante los últimos tres (3) años.



10. TRIBUTARIO

10.1 Declaraciones tributarias correspondientes a los tres (3) últimos años:

- impuesto sobre la renta;
- retención en la fuente;
- impuesto sobre las ventas (IVA);
- impuesto de industria y comercio (ICA);
- retención de industria y comercio (si aplica);
- predial; y
- contribuciones por valorización.

10.2 Anexos de las declaraciones de renta correspondientes a los tres (3) últimos años en relación con el manejo de:

- ajustes por inflación;
- pagos laborales;
- cartera distinguiendo los deudores terceros y los vinculados;
- manejo de los pagos a régimen simplificado;
- rentas excluidas; y
- rentas exentas.

10.3 Soportes y declaraciones del manejo de Precios de Transferencia (si aplica).

10.4 Todas las comunicaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y de las autoridades tributarias municipales de los últimos tres (3) años.

10.5 Relación de procesos de discusión o cobro tributarios, incluyendo las obligaciones aduaneras.

10.6 Declaraciones de importación y exportación presentadas en los últimos tres (3) años con sus respectivos documentos cambiarios.

10.7 Muestras aleatorias de facturas de venta emitidas y recibidas por la empresa.

11. ADQUISICIONES Y DISPOSICIONES:

11.1 Todos los documentos significativos concernientes a todas las adquisiciones y disposiciones importantes, realizadas por parte de la Compañía desde su constitución.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS

Recopilar y consultar la información.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA LA REALIZACIÓN DE UN "DUE DILIGENCE" QUE DEFINA EL APORTE SOCIETARIO de GIRASOL EICE EN PROMOAMBIENTAL CALI S.A.

Solicitud de intervención al cuarto de datos o en su defecto a lo que corresponda a la información de la entidad.

10

El levantamiento de información deberá desarrollar los elementos, componentes, módulos y herramientas necesarios o que permitan conocer los riesgos en la inversión y el posible flujo de retorno.

Datos relacionados con la empresa:

Datos laborales.

Datos de endeudamiento bancario.

Datos de comercialización.

Datos de capacidad.

Datos de la asociación: Razón social, NIT, teléfono, fax, celular, dirección, ciudad, cantidad de asociados, nombres y apellidos representante legal, número de teléfono fijo y de celular de contacto, correo electrónico, fecha creación.

Datos beneficios:

Productos a entregar:

Los productos comprenderán:

Plan de trabajo detallado del desarrollo del proyecto.

Aprobación del sistema de auditaje

Documentación detallada sobre cada uno de los elementos, módulos, sistemas o subsistemas desarrollados por el proponente.

Funcionalidad total de la aplicación y de cada uno de sus módulos, dentro de los parámetros estipulados en esta propuesta.

Entrega por parte del proponente de la documentación que reconoce y acredita la adquisición.

El proponente deberá tener la responsabilidad de garantía que desarrolle.

Base de datos del levantamiento de información.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la ejecución de este contrato es de CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$117.300.000) que comprenden el IVA, la cuota de éxito y la conformación del equipo de trabajo calificado, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones

ESTUDIOS PREVIOS Y DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA LA REALIZACIÓN DE UN "DUE DILIGENCE" QUE DEFINA EL APORTE SOCIETARIO de GIRASOL EICE EN PROMOAMBIENTAL CALI S.A.

nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Inicialmente se consultó el SICE, encontrando las modalidades de Consultoría para valoración, encontrándose muy ajustado a lo técnico e inventarios físicos, es decir que se dirige exclusivamente a maquinaria, planta y equipos sin hacer referencia a la valoración de intangibles y análisis financiero, legal y contable de la entidad a valorar. El "due diligence" es un estudio de aplicación más del sector privado, por lo que específicamente no se logra cuantificar en el SICE.

De igual manera se consultó al mercado potencial privado, encontrando que el precio se estima conforme al capital suscrito y pagado actual de la empresa a valorar, asignando porcentajes conforme a las tareas que conforman un bloque dentro del proceso de diligencia debida a la que somete Promoambiental S.A. E.S.P., así:

En todo caso, el factor experiencia es el predominante para este tipo de selección por concurso de méritos, puesto que de lo que se trata es de contratar con personal calificado (Intuitio personae) en razón a la especificidad de la labor a contratar.

\$2,346,000,000	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO		
\$29,325,000	FINANCIERO		1.25%
\$11,730,000	PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELLECTUAL		0.5%
\$29,325,000	CONTINGENCIA LEGAL		1.25%
\$23,460,000	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		1%
\$23,460,000	CONTINGENCIA FISCAL Y TRIBUTARIA		1%
\$117,300,000	COSTO ESTIMADO DE VALORACION		

Considerando que GIRASOL EICE, en su planta de cargos no cuenta con personal especializado disponible para estructurar este tipo de procedimiento y con el fin de no generar un costo directo para suplir dicha falencia, se opta por contemplar la comisión de éxito, para remunerar el especialista que realice la estructuración y seguimiento al proceso de selección y de "due diligence".

Conforme a lo anterior, el oferente adjudicado se obliga a pagar los costos de estructuración del proceso de contratación y seguimiento del "due diligence" al Dr. MARIO ALBERTO SANCHEZ GUTIERREZ a

ESTUDIOS PREVIOS Y DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA LA REALIZACIÓN DE UN "DUE DILIGENCE" QUE DEFINA EL APORTE SOCIETARIO de GIRASOL EICE EN PROMOAMBIENTAL CALI S.A.

título de comisión o "*fee*" de éxito consistente en un 20% sobre el valor final del contrato, tal como obra en el formato carta de presentación diseñado para este procedimiento.

12

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo establecido para la ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de Noviembre de 2011.

5.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Al presente proceso de contratación se le imputará las Apropiación Presupuestal N° 187 – 2011, Según certificado de disponibilidad presupuestal N° 187 – 2011 de octubre 13 de 2011, para la vigencia fiscal 2011.

6.- TIPIFICACION DE RIESGOS Y GARANTIAS A CONSTITUIR

Asignación de riesgo por parte del contratista:

- a) Los efectos derivados de la variación en los precios de mercado, por lo cual, los precios ofertados para este servicio se mantendrán.
- b) Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones de índole laboral, administrativa y/o legal, por lo cual el contratista siempre deberá garantizar y mantener y ofrecer el suministro y/o prestación del servicio.
- c) Se estima que el valor que pudiera incrementarse en los costos por pagos de impuestos y contribuciones del proveedor es un riesgo que debe asumir el contratista.
- d) Y en general, el contratista tendrá responsabilidad sobre los riesgos y contingencias de carácter técnico, financiero, legal, comercial, ambiental, operativo y demás que se presenten en el desarrollo del proyecto.

Asignación de riesgo por parte de la entidad:

A partir de la fecha de suscripción de la Carta de Aceptación, GIRASOL EICE, asume únicamente y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de los que se deriven de lo pactado:

- a) Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- b) Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE JUSTIFICACIÓN Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONSULTORÍA LA REALIZACIÓN DE UN "DUE DILIGENCE" QUE DEFINA EL APORTE SOCIETARIO de GIRASOL EICE EN PROMOAMBIENTAL CALI S.A.

c) Incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas.

Teniendo en cuenta la estimación y tipificación de los riesgos, GIRASOL EICE, considera necesario amparar la ejecución, para lo cual el contratista deberá constituir a favor de GIRASOL EICE, las garantías requeridas de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 y el Decreto 4828 de 2008, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto y cumplan con todos los requisitos de ley, así:

a) De Cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, que será equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor del contrato y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo.

b) De Salarios y Prestaciones Sociales: Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados que vaya a utilizar el contratista para la ejecución de los servicios a que se refiere el presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de la vigencia previsto en el presente contrato y dos años más.

c) Responsabilidad civil extracontractual: Amparo de la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos y omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por una cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes, cuya vigencia se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

Dado en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de Octubre de dos mil once (2011).

DAVID MILLAN OROZCO
Gerente
GIRASOL SA EICE
(Original firmado)